

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CRD01

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

Quincuagésima cuarta reunión

### DIVISIÓN DE LA COMPETENCIA Y DERECHO DE VOTO

entre la Unión Europea y sus Estados miembros según el artículo II párrafo 5 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius

Tema	Asunto	Signatura del documento
1	Aprobación del programa <a href="#">Competencia Estados miembros.</a> <a href="#">Voto Estados miembros.</a> <sup>1</sup>	CX/FA 24/54/1
2	Asuntos remitidos por la Comisión del Codex Alimentarius y otros órganos auxiliares <u>ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS</u> <i>11ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE11): Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de las normas regionales con la NGAA</i> <i>53ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA53):</i> - <i>Enmiendas propuestas para determinadas normas de productos relacionadas con RIBOFLAVINE</i> - <i>Enmiendas propuestas para determinadas normas de productos relacionadas con los aditivos «carotenoides»</i> <a href="#">Competencia Unión Europea.</a> <a href="#">Voto Unión Europea.</a>	CX/FA 24/54/2
3 (a)	Asuntos de interés planteados por la FAO o la OMS y por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) en sus reuniones 96. <sup>a</sup> y 97. <sup>a</sup> <a href="#">Competencia Unión Europea.</a> <a href="#">Voto Unión Europea.</a>	CX/FA 24/54/3
3 (b)	Anteproyecto de especificaciones de identidad y pureza de los aditivos alimentarios formuladas por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) en sus reuniones 96. <sup>a</sup> y 97. <sup>a</sup> - Observaciones en el trámite 3 <a href="#">Competencia Unión Europea.</a> <a href="#">Voto Unión Europea.</a>	CX/FA 24/54/4 CX/FA 24/54/4 Add. 1
4 (a)	Ratificación o revisión de dosis máximas de aditivos alimentarios y coadyuvantes de elaboración en normas del Codex <a href="#">Competencia compartida.</a> <a href="#">Voto Unión Europea.</a>	CX/FA 24/54/5
4 (b)	Armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de normas para productos: Informe del Grupo de trabajo electrónico sobre armonización	CX/FA 24/54/6

<sup>1</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

Tema	Asunto	Signatura del documento
	Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.	
5 (a) 5 (b)	Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA): Informe del Grupo de trabajo electrónico sobre la NGAA Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA): Propuestas de disposiciones sobre aditivos alimentarios nuevas o revisadas (respuestas a la carta circular CL 2023/46-FA) Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.	CX/FA 24/54/7 CX/FA 24/54/8
6	Anteproyecto de revisión de <i>Nombres genéricos y sistema internacional de numeración de aditivos alimentarios</i> (CXG 36-1989) - Observaciones en el trámite 3 Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/FA 24/54/9 CX/FA 24/54/9 Add. 1
7	Propuestas de adiciones y cambios a la lista de prioridades de sustancias propuestas para su evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) (respuestas a la carta circular CL 2023/47-FA) Competencia compartida. Voto Estados miembros.	CX/FA 24/54/10
8	Documento de debate sobre las divergencias entre la <i>Norma general para los aditivos alimentarios</i> (NGAA), las normas del Codex para productos y otros textos: determinación de las cuestiones pendientes Competencia compartida. Voto Unión Europea.	CX/FA 24/54/11
9	Documento de debate sobre la elaboración de una norma para la levadura Competencia compartida. Voto Estados miembros.	CX/FA 24/54/12
10	Otros asuntos y trabajos futuros <i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar (documento no disponible).</i>	
11	Fecha y lugar de la siguiente reunión Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.	
12	Aprobación del proyecto de informe Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros. <sup>2</sup>	

<sup>2</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.